

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

Doña Concepción González Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia de Madrid con el número 1.247 de 2007, a instancias “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, contra don Raúl Cañas Pérez y “Barlancaster, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido fue en esa capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar, por medio del presente, la sentencia dictada en fecha 4 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Ana María Espinosa Troyano, en nombre y representación de la entidad “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Barlancaster, Sociedad Limitada”, y contra don Raúl Cañas Pérez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los mismos a abonar a la actora la suma de 49.252,75 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en paradero desconocido, don Raúl Cañas Pérez y “Barlancaster, Sociedad Limitada”, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/10.699/11)